

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de julio de 2025, de la Universidad de Jaén, por la que se modifica la delegación de competencias en Vicerrectoras, Vicerrectores, Gerente y Secretaria General de esta Universidad aprobada por Resolución de 16 de junio de 2023, de la Universidad de Jaén.

Este Rectorado, al amparo de las competencias que tiene atribuidas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, en relación con los artículos 53 a 61 de los estatutos de la Universidad de Jaén, y teniendo en cuenta las previsiones establecidas en los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo concerniente a delegación de competencias, avocación y delegación de firma,

D I S P O N E

Primero. Por la presente resolución se atribuyen las atribuciones en materia de prácticas externas encomendadas a la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad por la Resolución de 16 de junio de 2023, de la Universidad de Jaén a la Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales. Igualmente se atribuye a la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad las atribuciones encomendadas al Rector en materia de emprendimiento.

Segundo. De conformidad con el artículo 9.3 de la citada Ley 40/2015, la presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», surtiendo plenos efectos a partir del día siguiente a dicha publicación.

Jaén, 2 de julio de 2025.- El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.